 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b>		
	<b>Clave:</b> APOY-9.0-12-054	<b>Versión:</b> 7	<b>Fecha de aprobación:</b> 16/12/2025

## **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:**


### **a. Definición de la necesidad:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 1294 de 2021, “Objetivo y competencia” La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia y le compete: (i) ser la autoridad aeronáutica civil en todo el territorio nacional para regular, certificar, vigilar y controlar, en materia aeronáutica a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para ello; (ii) prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectúe con seguridad; (iii) operar, explotar y proveer los servicios aeroportuarios de los aeródromos a su cargo para que se efectúe con seguridad; (iv) adelantar la investigación de accidentes e incidentes de la aviación civil, para determinar las causas y factores contribuyentes al suceso; (v) impartir entrenamiento, formación y capacitación en su calidad de Institución de Educación Superior y (vi) coordinar con la autoridad aeronáutica de aviación de Estado la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil”

Mediante Decreto 1294 de 2021 se modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil — Aerocivil; y dado que cada vez se hace más visible la importancia que tiene el hacer uso de procesos de analítica de datos para la toma de decisiones dentro de la entidad con el fin de ser más ágil e inteligente, se incluyó en el artículo 4 numeral 27, del decreto en mención: “Atender las necesidades del sector mediante la gerencia de proyectos, la analítica avanzada, la digitalización y automatización de procesos, para el desarrollo en infraestructura, mejora de servicios, gestión de riesgos, toma de decisiones, desarrollo y capacitación del talento humano, gestión del conocimiento, entre otros”; dando viabilidad a la creación de la Oficina de Analítica.

A su turno, mediante la Resolución 0562 del 28 de marzo de 2023, que modifica el artículo 1 de la Resolución 0354 de 2022; se dispone crear el grupo interno de trabajo a cargo de esta oficina; “Grupo Estadísticas y Análisis Sectorial”, con el objeto de armonizar e integrar las funciones de la Aerocivil, a través del proceso de la Oficina de Analítica, como un proceso transversal, que busca fortalecer el nivel estratégico de la Aerocivil y responder a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Aeronáutico 2030 de Institucionalidad, Conectividad, Competitividad, Infraestructura, Sostenibilidad Ambiental, Industria Aeronáutica y Cadena de Suministro y Seguridad Operacional y de la Aviación Civil.

Objetivos que, a su vez se encuentran armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”; principalmente en lo relacionado los ejes de transformación de Convergencia Regional; de Transformación Productiva y la

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b>		
	<b>Clave:</b> APOY-9.0-12-054	<b>Versión:</b> 7	<b>Fecha de aprobación:</b> 16/12/2025

Internacionalización y Acción Climática; de Seguridad Humana y Justicia Social, impactando como se describe en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 entre otros en:

- “Mejorar la conectividad y promover la competitividad regional y la infraestructura aeronáutica existente, garantizando la seguridad operacional y de la aviación civil.”
- Impulsar el “desarrollo y uso de combustibles sostenibles de aviación SAF, como una contribución a la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero del transporte”.
- Creación de un “Sistema de Transporte Aéreo Social como un sistema integral con el propósito de fortalecer el mantenimiento y adecuación de su infraestructura aeroportuaria, implementando servicios de rutas aéreas sociales, garantizando la conectividad y promoviendo la competitividad regional a través del transporte aéreo”.
- Intervenir la red de transporte en lo referido a “aeródromos, con principios de equidad, cobertura y accesibilidad a los nodos principales de oferta de salud, educación y empleo”
- Fortalecimiento del desarrollo Infraestructura Logística Especializada aeroportuarias integradas a otros modos de transporte, buscando mejorar la conectividad de la infraestructura complementaria y de la facilitación de los servicios de nacionalización de carga

De esta forma, en el marco del cumplimiento de los objetivos anteriormente descritos, a través del fortalecimiento transversal por parte del Grupo de Estadísticas y Análisis Sectorial se desarrolla con las responsabilidades a su cargo:

### **Grupo Estadísticas y Análisis Sectorial**

- Realizar estudios, evaluar y recomendar indicadores socioeconómicos que midan el desarrollo de la aviación civil.
- Elaborar los análisis del sector requeridos y asociados a los diferentes procesos de contratación de la Entidad.
- Elaborar los estudios de mercado de los sectores proveedores de bienes y servicios que permitan conocer el comportamiento de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación aplicando manejo de datos, modelos matemáticos, modelos analíticos y metodología de análisis estadístico apropiado y acorde a las características específicas de la contratación.
- Difundir la información estadística de las diferentes actividades de la aviación civil, relacionadas con la operación, la situación financiera, los costos de operación por tipo de aeronave, consumo de combustible, emisiones de CO2, cumplimiento de los itinerarios, tarifas de los servicios y demás indicadores que muestren los cambios del sector.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## FORMATO

### FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7


Fecha de aprobación:  
16/12/2025

- Evaluar la información, realizar pronósticos y proyecciones de las condiciones del mercado, de acuerdo con los parámetros nacionales e internacionales de aviación.
- Evaluar y hacer seguimiento a la calidad de la información estadística para mejorar su credibilidad. Elaborar y divulgar los informes y boletines estadísticos sobre el comportamiento del mercado en los medios puestos a disposición, así como atender, y dar respuesta a las consultas que se formulen en la materia estadística.
- Registrar las tarifas por los servicios de la aviación civil en el respectivo sistema de información y desarrollar los análisis y estudios que sobre este tema se requieran para la toma de decisiones. Mantener actualizado el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo. Llevar a cabo las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la Aerocivil.

#### Grupo Procesamiento y Análisis de Producto

- Establecer los controles, validación, análisis e interpretación de resultados para la elaboración de los productos analíticos.
- Validar la información incluida en el proceso para la elaboración de los productos desde el análisis del entorno, las series tendencias y comportamientos.
- Realizar los controles, revisiones y autorizaciones a los productos analíticos previa a la aprobación de los resultados a divulgar.
- Controlar y registrar las herramientas analíticas utilizadas en el procesamiento de datos, las metodologías estadísticas, las fichas técnicas de los reportes, y toda la información complementaria que soporta los productos analíticos entregados.
- Determinar los sistemas y medios de distribución y almacenamiento de resultados finales a publicar.
- Determinar las rutas de publicación del producto final, incluyendo el material digital, impreso o las herramientas tecnológicas de divulgación en coordinación con las áreas pertinentes en la Aerocivil. Gestionar la información desde los productos analíticos que aporte a la gestión de riesgos de la Aerocivil y comunicar a las áreas pertinentes de variables asociadas a las condiciones de seguridad operacional o de la aviación civil.
- Liderar los mecanismos de soporte a los usuarios de los productos de analítica entregados y difundidos.

Así, a partir de estas responsabilidades los retos de la Oficina de Analítica son los siguientes: Buscar que la organización sea “inteligente” a través de la toma de decisiones en tiempo real y de nivel estratégico basadas en evidencia cuantitativa procesada y analizada mediante la

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b>		
	<b>Clave:</b> APOY-9.0-12-054	<b>Versión:</b> 7	<b>Fecha de aprobación:</b> 16/12/2025

analítica avanzada para accionar asertivamente y responder a las exigencias del transporte aéreo en cada uno de los roles misionales de la Entidad.

Soportar de manera robusta y completa, análisis del sector, en relación con los procesos de contratación que adelante la entidad, que suministre la información necesaria para dar cumplimiento al objeto y cubrir las necesidades de bienes, obras y servicios requeridos soportando el alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, control de los riesgos y pluralidad de participación y competencia de oferentes.


Mantener actualizada la información de las estadísticas que se dan en las diferentes actividades de la aviación civil, como soporte para la toma de decisiones estratégicas basadas en datos e información.

En cumplimiento de las funciones relacionadas con la elaboración, revisión y evaluación de los análisis del sector y de mercado, requeridos para los diferentes procesos de contratación de la entidad, la Oficina de Analítica emitió, durante el año 2024, un total de doscientos setenta (199) conceptos de viabilidad sobre los estudios de sector y de mercado. A través de estos conceptos, se evaluaron las propuestas económicas presentadas por las diferentes áreas de la entidad, para el año 2026 se proyecta evaluar aproximadamente trescientas (300) propuestas económicas conforme a la programación del Plan Anual de Adquisiciones de esta vigencia. Sin embargo, debido a que la Oficina no cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a cabo estas tareas, se hace necesaria la presente contratación.

En consecuencia, se soporta la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales especializados, del talento humano que haga parte de un equipo de trabajo que apoye la gestión institucional, la toma de decisiones estratégicas del sector aeronáutico y el correcto desarrollo de las funciones anteriormente descritas.

La presente necesidad de contratación se requiere con el fin de cumplir en forma eficiente y eficaz la gestión encomendada y así dar cumplimiento a las funciones asignadas a la Oficina de Analítica, la cual está soportada con la certificación de insuficiencia expedida por la Dirección de Gestión de Talento Humano en relación con el número de personal vinculado, estableciéndose de esta forma la insuficiencia en el personal de planta para atender la multiplicidad de funciones asignadas por ley. Por tanto, se requiere la contratación de una persona profesional en Administración Pública y con una experiencia profesional entre Doce (12) a Veinticuatro (24) meses.

Finalmente, es de resaltar que la pretendida contratación está conforme y se ajusta entre otros, a los lineamientos contenidos en la Directiva 08 de 2022 de septiembre 17 de 2022 de la Presidencia de la República, la Circular Conjunta No. 01 de enero 5 de 2023 suscrita por el Director de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el Director General del Departamento Administrativo de la Función Pública y, la Circular Externa de enero 6 de 2023 suscrita por la Ministra de Trabajo.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b>		
	<b>Clave:</b> APOY-9.0-12-054	<b>Versión:</b> 7	<b>Fecha de aprobación:</b> 16/12/2025

**b. Descripción del objeto a contratar y especificaciones (Actividades):**

**Objeto:**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE ANALÍTICA, MEDIANTE EL APOYO EN LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y GESTIÓN INTERNA.

**Actividades Específicas:**

1. Realizar la revisión diaria de correos electrónicos entrantes y salientes de la Oficina de Analítica, clasificarlos según prioridad y competencia, elaborar respuestas a los correos acorde a la instrucción del supervisor, y coordinar la impresión y archivo de documentos administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades operativas.
2. Proyectar y redactar memorandos, actos administrativos y otros instrumentos de gestión interna de la Oficina de Analítica, asegurando su alineación con las normas vigentes y apoyar en la revisión de su contenido para optimizar la planeación, coordinación y control de las actividades administrativas y operativas.
3. Actualizar de manera periódica la información relevante en las bases de datos internas de la Oficina de Analítica, incluyendo registros de actividades, datos operativos y de gestión, utilizando herramientas informáticas estándar y respetando las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales), con el fin de facilitar la ejecución y control eficiente de los asuntos de competencia.
4. Apoyar en la ejecución de todas las actividades administrativas rutinarias de la Oficina de Analítica, tales como la organización de archivos físicos y digitales, el seguimiento de pendientes operativos, y la asistencia en la coordinación interna, contribuyendo a la optimización de los procesos de planeación y gestión interna,
5. Dar cumplimiento a los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, asociados a la protección de la información.
6. Contribuir y participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida.
7. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo con el proceso de gestión documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## FORMATO

### FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:  
16/12/2025

8. Asistir de forma presencial a las reuniones convocadas por la Jefe de la Oficina de Analítica, el Grupo de Procesamiento y Análisis de Producto o el Grupo Estadísticas y Análisis Sectorial.
9. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites, o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y q sean asignadas por la supervisión.

#### Obligaciones del contratista:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento en la atención de las obligaciones contractuales cuando sea procedente, a los procesos, procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión de la Calidad definidos por la AEROCIVIL que se relacionen con el objeto del contrato y que se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo ISOLUCION.
2. Cumplir con calidad las obligaciones que constituyen el alcance de este contrato, con el propósito de atender la finalidad estatal que se pretende satisfacer.
3. Asistir y participar, previa concertación de la fecha y hora, en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión, así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
4. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente, y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema
5. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar porque las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
6. Entregar los productos e informes, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, quien garantizará la custodia de estos.
7. Conocer y aplicar las Políticas de Seguridad de la Información, definidas por la AEROCIVIL, en la atención de las obligaciones contractuales, cuando ello sea procedente.
8. Entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## FORMATO

### FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:  
16/12/2025


9. Acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, AEROCIVIL dará aviso de tal situación a las autoridades competentes, en particular a la UGPP.

10. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- b) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Aerocivil, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente.
- c) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, hacer entrega al Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.
- d) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio en que desarrolla las obligaciones contractuales, así como incidentes, accidentes o enfermedades y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
- e) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definidas en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por la AEROCIVIL, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores, incluyendo los contratistas de prestación de servicios.
- g) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de las obligaciones contractuales o si ha sido testigo de un accidente en su dependencia.

11. Quedan sujetos al código de ética de la AEROCIVIL especialmente en lo relacionado con las causales de conflicto de intereses.

12. Atender a los clientes internos y externos de la AEROCIVIL de manera cordial, eficiente y oportuna.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b>		
	<b>Clave:</b> APOY-9.0-12-054	<b>Versión:</b> 7	<b>Fecha de aprobación:</b> 16/12/2025

**13.** Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Protección de Datos, Participación y Servicio al Ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.

### **Obligaciones de la AEROCIVIL:**

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Afiliar al CONTRATISTA al sistema general de riesgos laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
7. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas existentes en la AEROCIVIL y que este requiera conocer para la ejecución del objeto contractual.

### **c. Identificación del contrato a celebrar:**

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.


### **d. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la contratación:**

#### **Régimen Jurídico aplicable:**

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

#### **Modalidad de Selección:**

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b>		
	<b>Clave:</b> APOY-9.0-12-054	<b>Versión:</b> 7	<b>Fecha de aprobación:</b> 16/12/2025

y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de AEROCIVIL, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad...”

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente: “Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

**e. Perfil del contratista y análisis del valor estimado del contrato:**

**Para el desarrollo del contrato se requiere contratar un profesional especializado, que reúna los siguientes requisitos:**

**Académicos:**

Profesional en Administración Pública, con tarjeta profesional vigente.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**FORMATO**

**FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:  
16/12/2025

**Experiencia:**

- **Entre Doce (12) y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.**

**Valor estimado del contrato:**

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de; **SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$70,164,533.00)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar y de conformidad con el perfil definido. El valor mensual del contrato será de; **SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS MCTE (\$6.119.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

**f. Criterios de selección**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

**g. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Aerocivil, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad, o a precios que no son de mercado	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	Contratante- Área que requiere la contratación	Etapa Precontractual - Inicio de la Asesoría del Contrato	Elaboración de la versión final de los documentos y estudio previo	Revisión de la versión final de los documentos y estudio previo con todos sus soportes	Durante la etapa precontractual



**AERONÁUTICA CIVIL**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**FORMATO**

**FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**Clave:** APOY-9.0-12-054

**Versión:** 7

**Fecha de aprobación:**  
16/12/2025

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración y legalización del contrato	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE-CONTRATISTA	Revisión por parte del asesor y de la Coordinación de Contratación el cumplimiento de requisitos legales	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	0	Contratante	Inicio de la Asesoría del Contrato	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de documentación	Previo a la suscripción del contrato y hasta la legalización del mismo.
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Presentación tardía de las garantías que debe constituir el contratista a favor de la Entidad	Demoras en el inicio de la ejecución contractual Inicio de la ejecución contractual sin el llenado de los requisitos Multas y sanciones a los contratistas	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte del abogado del Grupo Procesos Contractuales	RARO (1)	MAYOR I (4)	5	MEDIO	0	Contratante	A partir de la Suscripción del Contrato	Firma de documento mediante el cual se aprueban las garantías	Seguimiento en la etapa de legalización de los contratos y los trámites contractuales derivados de los mismos	Desde la remisión del contrato al contratista para la constitución de las garantías y hasta la aprobación de las mismas.



**AERONÁUTICA CIVIL**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**FORMATO**

**FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**Clave:** APOY-9.0-12-054

**Versión:** 7

**Fecha de aprobación:**  
16/12/2025

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
											contratista con el supervisor de contrato										

**PROBABILIDAD**

PROBABILIDAD	CATEGORÍA		VALORACIÓN
	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)		1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)		2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)		3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)		4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)		5

**IMPACTO DEL RIESGO**

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

**VALORACIÓN DEL RIESGO**

IMPACTO
---------



**AERONÁUTICA CIVIL**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**FORMATO**

**FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**Clave:** APOY-9.0-12-054

**Versión:** 7

**Fecha de aprobación:**  
16/12/2025

<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
<b>CALIFICACIÓN MONETARIA</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).

CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

**CATEGORÍA DEL RIESGO**

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

**h. Exigencia de Garantías**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar una valoración de los riesgos que se deben cubrir para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## FORMATO

### FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:  
16/12/2025

de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del CONTRATISTA.

Por lo tanto, la Entidad estima conveniente para el presente proceso de contratación, la constitución de garantía única de cumplimiento, que ampare:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

- i. **Manifestación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual, expresando claramente las razones por las cuales no es posible desarrollar el objeto con el personal existente, o que el mismo es insuficiente o que se requieren conocimientos especializados que no poseen las personas de planta para desarrollar la actividad.**

En la actualidad la AEROCIVIL no dispone de personal suficiente para realizar el objeto y las actividades descritas en el presente documento, de conformidad con el Certificado de Insuficiencia de Personal emitido por la Dirección de Gestión Humana.

### ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

#### PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES Y CATORCE (14) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la aprobación, por parte del Coordinador del Grupo de Procesos Contractuales de la garantía exigida, previa expedición del Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL.

#### VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de; **SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$70,164,533.00)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar y de conformidad con el perfil definido. El valor mensual del contrato será de; **SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS MCTE (\$6.119.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, suma que la Aerocivil pagará así:



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## FORMATO

### FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:  
16/12/2025

1. Un (1) primer pago, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a razón de **DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$203.966)**, por cada día, incluidos IVA y todos los impuestos a los que haya lugar.
2. Mensualidades vencidas, por la suma de **SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS MCTE (\$6.119.000,00)** incluidos IVA y los impuestos a que haya lugar o proporcional a los días que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección Financiera del informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente y de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. En todo caso, dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

La AEROCIVIL pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, AEROCIVIL utilizará como referencia la circular de viáticos y desplazamiento.

En el caso de que el plazo de ejecución del contrato finalice en el mes de diciembre de 2026, el informe de ejecución del contrato de este período y la respectiva cuenta de cobro o factura deberá presentarse, previo cumplimiento de la actividad específica No. 6.

#### PRODUCTOS Y/O INFORMES:

1. Un primer informe al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
2. Informes mensuales a partir del segundo mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
3. Un informe final de los servicios prestados, el cual debe ser presentado hasta el 19 de diciembre de 2026, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, el cual debe ser presentado en el formato definido por la Dirección Administrativa.
4. Para el último pago, certificación suscrita por el Supervisor del Contrato, en la que se indique que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones de este, en el formato definido por la Dirección Administrativa.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## FORMATO

FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS  
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:  
16/12/2025

### RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 66126 por la suma de **SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$70,164,533.00)**, incluido IVA y todos impuestos a que haya lugar, expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto de la AEROCIVIL, afectando el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATOLOGO DE GASTO	VALOR POR COMPROMETER
1600 OFICINA DE ANALÍTICA	C-2499-0600-6-51102D-2499064-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA TI CON LOS COMPONENTES MISIONALES, PARA CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN LA UNIDAD A	\$70,164,533
	<b>VALOR TOTAL POR COMPROMETER</b>	<b>\$70,164,533</b>

### SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la AEROCIVIL estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Analítica o quien se designe por el Ordenador del Gasto. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.

### LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., o en el municipio principal donde se ejecuten las actividades contractuales, para lo cual deberá indicarse en forma precisa el área en la cual desarrollará las actividades contractuales, sin perjuicio de que el contratista deba trasladarse a otros lugares para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

“En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse en lugares diferentes al de ejecución contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la Entidad, para estos efectos”.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## FORMATO

FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS  
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:  
16/12/2025

### LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se deberán anexar obligatoriamente los formatos **requisitos para el trámite de contratos con persona natural** o **requisitos para el trámite de contratos con persona jurídica**, los cuales son socializados por circular en cada vigencia.

**LUZAIDA DEL CARMEN GONZALEZ BELEÑO**  
Jefe de Oficina de Analítica